



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 13 de marzo de 1971

Núm. 59

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.851

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Tarazona para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Cabezo de Nublado", "Las Torres", "El Cuervo", "Peñasco", "Rocha de El Buste", "Saleras", "Filacampo", "Solana de Caparé" e "Irués", a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 1.852

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Caspe para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdurrios", "Efesa", "De la Villa", "Vuelta de Magdalena", "Valleta", "Civanes", "Zaragoceta", "Val Palerma" y "Pico", a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 1.831

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Aprobado el pliego especial de condiciones para la contratación de los servicios de un Arquitecto colegiado, para conservación, reforma y nueva construcción de edificios e instalaciones propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se hace público por medio del presente anuncio que durante el plazo de diez días hábiles se admiten proposiciones, según el modelo que a continuación se inserta.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, se presentarán en la Secretaría general de la Diputación (Registro general) dentro del plazo señalado, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Los pliegos, antecedentes y demás documentos relacionados con la presente contratación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Diputación (Negociado de Asuntos Generales) en los días y horas de oficina.

Zaragoza, 5 de marzo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de solicitud o proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en la localidad de, en fecha de de 19.....

Expone:

1.º Que es Arquitecto de profesión, según los documentos que acompaña (1).

2.º Que tiene conocimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego general para la contratación de técnicos facultativos, industriales y artesanos, como profesionales independientes, aprobado por la Diputación Provincial de Zaragoza en 16 de enero de 1971 y el pliego especial aprobado por decreto de la Presidencia número 182, de 13 de febrero de 1971, para la contratación de un Arquitecto colegiado, para conservación, reforma y nueva construcción de edificios e instalaciones propiedad de la Diputación.

Suplica:

Que se le adjudique el contrato en las condiciones de los referidos pliegos, a cuyo cumplimiento se compromete.

Zaragoza a de de 1971.

(Firma).

(1). Los documentos son, alternativamente:

1. Certificado de colegiación como Arquitecto.

2. Recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial, o:

1. Título de Arquitecto.

2. Declaración jurada de aportar los documentos citados en la primera relación, conforme al párrafo 3 de la condición 2.ª del pliego especial.

SECCION QUINTA

Núm. 1.654

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Fernando Royo Palacio ("Arlade", S. L.) la instalación y funcionamiento de taller montaje aparatos eléctricos en calle Gimeno Vizarra, 17, con 6 motores de 485 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.830

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Velilla de Jiloca (Zaragoza) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando por derivación del río Jiloca mediante un azud sito en el citado término municipal y paraje denominado "Villalba", que da origen a la acequia denominada "Molinar" o del pueblo, utilizándose las aguas a riegos de fincas incluidas en la citada Comunidad y sita en dicho término municipal, así como para el abastecimiento de los vecinos con destino a unos domésticos.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Manuel-María Rueda Lamana, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en

las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28) en horas hábiles.

Zaragoza, 22 de febrero de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.832

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos números E-7 de 1971, seguidos a instancia de Pelayo Baldovín Naharro y otros, contra "Prefabricados del Ebro", S. A., por débitos de cantidades, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un mechero a fuel-oil automático, marca "Joanes", modelo 109, con su motor eléctrico de 4 CV, número 2860. Valorado en 75.000 pesetas.

Un mechero a fuel-oil automático, marca "Joanes", modelo 109, con su motor eléctrico acoplado de 4 CV, número 21689. Valorado en 75.000 pesetas.

Una caldera auxiliar de fuel-oil, para los anteriores mecheros, con su instalación completa. Valorada en 65.000 pesetas.

Seis cámaras de secado de ladrillos, con puertas de cuatro hojas y sus accesorios interiores, uralitas, etc., completas. Valoradas en 3.000.000 pesetas.

Noventa y seis motoventiladores de 1 CV cada uno, marca "Asea-Ces", incorporados a las anteriores cámaras. Valorados en 500.000 pesetas.

Trescientas cincuenta estanterías metálicas de nueve pisos cada una, para secado de ladrillos. Valoradas en 350.000 pesetas.

Un carro cortador automático, marca "Putin", completo, con cuatro motores eléctricos acoplados de unos 4 CV cada uno, marca "Siemens"; un carro auxiliar cortador de ladrillos marca "Putin", con su motor eléctrico acoplado de unos 2 CV; un carro transbordador marca "Putin", con tres motores eléctricos acoplados; un carro descargador marca "Putin", con tres motores eléctricos acoplados. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Una máquina galletera marca "Verder", modelo 058-45, número 1.202, con su motor eléctrico acoplado de unos 180 CV, marca "Siemens", número LCL-831.824. Valorada en 500.000 pesetas.

Un laminador para barro, marca "Verder", modelo 084-U, con su motor eléctrico acoplado de 100 CV, marca "Siemens", número LCL-911.468. Valorado en 60.000 pesetas.

Cinco cintas transportadoras, metálicas, completas, marca "Verder", con cinco motores eléctricos acoplados de 4 CV, uno

para cada una de ellas, marca "Siemens". Valoradas en 150.000 pesetas.

Un molino chileno de rulos, marca "Verder", con mando a distancia, núm. 210.951, con su motor eléctrico acoplado de 40 CV, marca "Siemens", número LCL-863.851. Valorado en 66.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras subterráneas, metálicas, marca "Tusa", con sus motores eléctricos acoplados y bandas de goma. Valoradas en 30.000 pesetas.

Un desintegrador marca "Verder", con dos motores eléctricos acoplados. Valorado en 40.000 pesetas.

Dos alimentadores lineales de 5 metros de largo cada uno, marca "Verder", con sus motores eléctricos acoplados. Valorados en 90.000 pesetas.

Un compresor de 14 kilogramos de presión, marca "Samur", con motor eléctrico acoplado de 15 CV, número 1147851, y su caldera, número 89.314. Valorado en pesetas 30.000.

Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Félix Andrés Fernández, en Zaragoza (barrio de la Cartuja Baja, paseo de los Plátanos, número 3), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.833

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-38 de 1971 seguidos a instancia de Carmen Galicia Mercadal, contra Manuela Villamayor, por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Inra", sin número visible, con su estabilizador automático, en funcionamiento. Valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de unos 210 litros de capacidad, aproximadamente, marca "Termofrigidus", sin número visible, en funcionamiento. Valorado en 7.500 pesetas.

Una cocina de gas butano, marca "La-ckey", sin número visible, de tres fuegos y parrilla en la parte superior, con horno, calentaplatos y departamento para botella de butano, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Un calentador de agua a gas butano, marca "Corberó", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color verde, con cojines en tela color marrón claro, en buen estado. Valorado en 3.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Manuela Villamayor Sancho, en Zaragoza (calle General Millán Astray, 48, segundo), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.834

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia de José María Alvaro Berlanga y otros, contra "Construcciones Pemán", por débitos de cantidades, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir marca "Línea 88", "Hispano Olivetti", número 1033006. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular, multisuma, eléctrica. Valorada en 12.000 pesetas.

Cien tablonos para construcción, de tres a cinco metros. Valorados en 15.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Guillermo Mangrané Solé, en Zaragoza (calle Sangenis, número 37), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admi-

tirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.835

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-201 de 1970, seguidos a instancia de Lorenzo Gamundi Labordia y otros, contra "Industrias Fransa", S. A., por débitos de cantidades, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Veintinueve cajas de cocina, modelo "Ninfa", nuevas. Valoradas en 15.000 pesetas.

Diecisiete cajas de cocina, modelo "Pandora", nuevas. Valoradas en 9.000 pesetas. Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Marcelino Julián Giménez Termis, en Zaragoza (calle Pedro María Ric, número 6, sexto L A), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.836

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número expediente 5747 al 5758 de 1970 seguidos a instancia de José Arqued Aznar y otros, contra "Talleres

Comet" (don José Castillejo Solchaga), por débitos de cantidades, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Unos 2.000 kilogramos de materiales de hierro, compuestos de redondos, perfiles, etc. Valorados en 10.000 pesetas.

Una sierra mecánica para metales, marca "Danona", de 18, con su motor eléctrico acoplado de 15 HP, marca "Suncor", número 28256. Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de disco abrasivo, marca "Cutting", patente número 202694, modelo "Sab", para cortar perfiles, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP, marca "Abril", número 46874. Valorada en 1.000 pesetas.

Una piedra esmeril radial, portátil, número 932140, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 300 pesetas.

Una báscula metálica, hasta 500 kilogramos de fuerza, marca "Ariso", núm. 10.948. Valorada en 500 pesetas.

Una cizalla a mano, marca "Alkar". Valorada en 300 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Arqued Aznar, en Zaragoza (calle Luis Auba, 3, primero), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.837

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E. 382 y 383 de 1970, a instancia de Rafael Martínez Cancino y otro, contra Adolfo Tejero Gracia, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de cortar azulejos y terrazo, marca "Rubi", sin número visible, accionada a mano, nueva. Valorada en 1.500 pesetas.

Seis palas para la construcción, marca "Bellota", seminuevas. Valoradas en 240 pesetas.

Seis picos para la construcción, marca "Bellota", seminuevos. Valorados en pesetas 240.

Seis pozales para la construcción, sin marca, seminuevos. Valorados en 240 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "AEG", modelo 21, sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, con UHF incorporado, marca "Inter", sin número visible, con estabilizador automático, en funcionamiento. Valorado en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo depositar previamente el 10 % de la tasación.

Los expresados bienes se hallan bajo la custodia de don Adolfo Tejero Gracia, en calle de Quinto de Ebro, número 13, segundo D, donde podrán ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.838

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 499 de 1970 y otros, seguidos a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Vellilla Morales, por débitos de cantidades, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un torno cilíndrico de 1 metro entre puntos, marca "Abate", con motor acoplado de 4 HP. Valorado en 20.000 pesetas.

Un torno revólver marca "PR", con motor acoplado de 3 HP. Valorado en pesetas 18.000.

Un torno revólver marca "IME-32", con motor acoplado de 3 HP. Valorado en pesetas 16.000.

Un torno marca "IME-26", con motor acoplado de 3 HP. Valorado en 200.000 pesetas.

Una fresadora con motor acoplado de 2 HP. Valorado en 14.000 pesetas.

Una prensa marca "Esma", de 25 toneladas. Valorada en 20.000 pesetas.

Un pantógrafo marca "Herluge", de 1'5 HP. Valorado en 175.000 pesetas.

Un taladro de 52 milímetros de broca, con motor acoplado de 2 HP. Valorado en 10.000 pesetas.

Un taladro marca "Lider", de 26 milímetros de broca y 1'5 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Un compresor marca "Airgo", de 5 HP. Valorado en 6.000 pesetas.

Una sierra de 14, con motor acoplado de 3 HP. Valorada en 5.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Evaristo Luesma Marco, en Zaragoza (calle Ciudadela, 16, quinto C), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.839

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E. 399 de 1970 seguidos a instancia de Gregorio Martínez Gregorio, contra Pedro Zapata Sierra, en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cocina mixta, grande, eléctrica y a butano, marca "Edesa", sin número visible, con dos platos y horno eléctrico y dos fuegos a butano. Valorada en 3.000 pesetas.

Un trinchante-vitrina de comedor, de tres cuerpos, grande, el cuerpo central con luna mural superior, cuatro cajones y dos armarios con una puerta cada uno y los otros dos cuerpos laterales con dos vitrinas superiores cada uno, con dos puertas cada una y dos armarios inferiores con dos puertas cada uno. Valorado en 4.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo depositar previamente el 10 % de la tasación.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de doña Salomé Franco Sierra, con domicilio en Madre Vedruna, 1, sexto, puerta 2.

La subasta tendrá lugar el día 17 de abril, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.745

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

JEFATURA PROVINCIAL DE LA SEPTIMA COMISARIA

El pantano de Yesa comienza precisamente donde el tramo del río Aragón, considerado como truchero, del cual se nutre principalmente, además del río Esca, considerado también como truchero en todo su recorrido, razón por la que se prohíbe el empleo de redes como arte de pesca en todo el pantano de Yesa.

Zaragoza, 4 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe provincial, José-Manuel Arias de Pedro.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para los años de 1971 y 1972 los mozos que al final se relacionan, y desconociendo el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.845

IBDES

Rey Alonso (Antonio-Hilario), hijo de Servando y de Pascuala, nacido el 8 de octubre de 1950.

Núm. 1.847

BORJA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo actual, el anteproyecto del presupuesto extraordinario comprensivo de la reforma y restauración de la Casa Consistorial, se expone al público aquí, en

unión de la documentación preceptiva, constituyendo el proyecto del mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan por quienes tengan interés legítimo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes de ésta y del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja, 8 de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.788

VELILLA DE EBRO

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 del actual, la modificación de la Ordenanza del canon de labor y siembra, se expone al público por plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del que sea inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se pone en general conocimiento a sus efectos.

Velilla de Ebro, 4 de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.685

VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiéndose solicitado por don Florencio Gállego Iguaz la instalación de una fábrica de embutidos en la carretera de Castejón, de esta localidad, se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Villanueva de Gállego, 1.º de marzo de 1971. — El Alcalde, N. Cativiela.

Núm. 1.814

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un complejo deportivo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades a que se refiere el art. 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la mencionada Ley.

Villanueva de Gállego, 6 de marzo de 1971. — El Alcalde, N. Cativiela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.709

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 7. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Carlos López Estalella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Casteldefells (Barcelona), el que ha sido representado en este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don José-Antonio Pajares Ramón y Cajal, y de la otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, don Francisco Acero Andrés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calatayud, el que ha sido representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial J. Bibián Fierro, bajo la dirección del Letrado don Pedro Hernández Montero, siendo también demandados don Eliseo Olarte Llaguro, mayor de edad, conductor, casado; don Faustino Acero Andrés, también mayor de edad, casado e industrial, y don Eladio Bernal Bernal, mayor de edad, casado e industrial, y todos ellos vecinos de Calatayud, los que por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía durante la primera instancia, sin que hayan comparecido en esta segunda a ejercitar sus derechos, y es objeto de los presentes autos la reclamación de daños por accidente de circulación...

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Calatayud dictó con fecha 26 de septiembre del pasado año, cuya parte dispositiva se

transcribe en esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por la incomparecencia de los demandados que se dicen en el encabezamiento de la presente resolución, notifíquese la presente sentencia en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia, junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por lo que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Eliseo Olarte Llaguro, don Faustino Acero Andrés y don Eladio Bernal Bernal, expido la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.799

ALVAREZ SAENZ (Félix), hijo de Victoriano y de Eduvigis, natural de Azofra, provincia de Logroño, de 25 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Lima (Perú), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Sánchez Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 1.841

SILVA GURIDI (Linda), de unos 17 años, venezolana, procesada en sumario núm. 14 de 1971, sobre tráfico de drogas y uso de pasaporte oficial falso, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.804

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público que por auto de fecha 8 de enero de 1971, dictado en expediente número 237 de 1970, tramitado en este Juzgado, se declaró a la Sociedad Mercantil "Sydeconsa", S. A., con domicilio social en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 3'400), representada por el Procurador señor García Anadón, en estado de suspensión de pagos y considerada en insolvencia definitiva, y por otro de 23 de febrero último se mantiene dicha calificación y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; que los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.802

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 54

de 1969, seguido por el delito de abusos deshonestos, contra José-Luis Royo Jarne, se ha acordado sacar en segunda subasta para la efectividad de las responsabilidades pecuniarias que se declararon pertinentes, por valor de pesetas 14.451, los siguientes bienes, embargados y de la propiedad de dicho condenado y de Carlos Avenia del Río:

La parte que corresponda al expresado procesado del vehículo "Seat 600 D", matrícula Z-82.219; valorado en 55.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 1971, a las once de sus horas, teniendo en cuenta que la valoración total del vehículo a subastar es de pesetas 55.000, y la parte que se subasta es la que corresponde al procesado José-Luis Royo Jarne, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados, debiendo consignarse el 10 por 100 de dicha valoración para tomar parte en la misma.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.805

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 426 de 1970, instados por "Rodrigo, Suministro para la Construcción", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Gracia, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 2 de abril próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Fiat", de 280 litros; valorado en 3.000 pesetas.

Un "Mercedes", M-378.402; en pesetas 90.000.

Total valoración, 93.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.806

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 354 de 1970, instados por "Relancio Hermanos", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José Usé Martín y otra, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, hora de las diez de la mañana, el siguiente bien:

Un coche "Dodge-Dart", Z-71.685; valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.842

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo, bajo el número 324 de 1969, instados por don Silvano Rived Gil, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Lázaro Sangróniz ("Maderas Sangróniz"), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 6 de abril próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta, tipo SMA-1.200, de "Armentía y Cía.", de Vitoria, automática, número 41.439, de motor eléctrico acoplado de 52 HP, con carro automático, para troncos de 60 milímetros de diámetro y cinco metros de largo, con motor para este carro de 10 HP, hidráulico; valorada en 150.000 pesetas.

Un grupo neumático para retroceso de carro de sierra de cinta; valorado en 30.000 pesetas.

Un dial indicador de la capacidad de admisión de troncos para la sierra; valorado en 15.000 pesetas.

Doce metros de vía doble para circulación del carro de la sierra de cinta; valorado en 2.000 pesetas.

Un camión "Pegaso", matrícula NA-18.171; valorado en 30.000 pesetas.

Quince metros de madera de haya, en tablones de diferentes medidas; valorados en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.803

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 291 de 1959, por estafa, contra

Antonio Moreno Torres, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicho penado que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha día 4 del actual, en la referida causa, se declara extinguida la responsabilidad penal del referido penado, por prescripción del delito, cuyo procesamiento se deja sin efecto con todas sus consecuencias.

Y para que sirva de notificación a dicho penado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.843

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incoados de oficio, de prevención de "ab intestato", relativos a la causante doña Josefa Cebrián García, nacida en Barcelona, el día 25 de septiembre de 1910, hija de Enrique y de Pascuala, habiendo fallecido en Zaragoza el día 9 de noviembre de 1970 sin haber otorgado testamento y sin parientes conocidos, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.844

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1971 se tramita expediente de declaración de herederos de doña María del Pilar Margarita-Josefa Perales Galino, solicitada por don José, don Joaquín, don Antonio, doña María del Pilar, don Ignacio y don Román Perales Galino, en favor de su madre, doña Pascuala Galino Ejerique, con usufructo en favor de los hermanos, habiéndose dictado proveído con esta fecha, acordándose hacer saber la incoación del expediente y citar a las personas que se crean con derecho a la mencionada herencia para que en término de treinta días, a contar de esta pu-

blicación, comparezcan en el referido expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.811

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo en ejecución de sentencia dictada en autos ejecutivos instados por don Eduardo Rubio Gómez y otros, contra don Faustino Domingo García, sobre reclamación de 30.299 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble:

Una sierra mecánica de cinta, de color verde, con una inscripción que dice: "Talleres Sanz-Gras, Valencia", con su motor y perfecto estado de funcionamiento; valorada en la suma de pesetas 55.000.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de los corrientes, a las doce horas, haciendo constar a los posibles licitadores: Que el precio de tasación es el expresado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El bien que se subasta se halla en poder del demandado (calle de Grajeras, número 10, de Daroca), donde lo podrán examinar.

Dado en Calatayud a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martínez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.807

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 85

de 1971 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Montesinos Aldea, como denunciante, y Juan Antonio Aranda Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Juan Antonio Aranda Sanz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 1.808

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 709 de 1968, que se tramita a instancia de don Basilio Pérez Gómez, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra señora viuda de don Jesús Soria, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta los bienes embargados al demandado, sin sujeción a tipo, los que se hallan relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 82, de fecha 11 de abril de 1970, y con las condiciones que en el mismo figuran,

y para cuyo acto he señalado el día 30 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.809

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.050 de 1970, seguido por denuncia de don José Castillo Milla (guardia municipal), contra Jesús Rico Gutiérrez, por el hecho de lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de marzo de 1971. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en accidente de tráfico, seguido contra Jesús Rico Gutiérrez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Rico Gutiérrez, declarando de oficio las costas del procedimiento. Reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Simón Araujo, perjudicado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

Núm. 1.810

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 43 de 1971 se ha acordado citar en el

"Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Mena Carimaños, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 30 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.849

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE IRUES DE GRISEL DE MONCAYO

Por el presente, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la acequia Irués, con fincas rústicas enclavadas en este término municipal, que tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de este pueblo, el día 28 del mes de marzo actual, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 1970.
 - 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente, para lo cual se tratará de la conveniencia o no del revestimiento de la acequia Irués, en unión de las demás Comunidades interesadas, y, en caso necesario, acordar lo que proceda al respecto.
 - 4.º El examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1970, que debe presentar el Sindicato.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Grisel, 5 de marzo de 1971. — El Presidente de la Comunidad, Andrés Orte.

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones